

Paolo COSTA, “*Scoppiò un grande tumulto*” (At 19,23-40). *Efeso, la ‘Via’ e gli argentieri: studio esegetico e storico-giuridico*, G. Giappichelli Editore, Torino, 2021, 563 pp., ISBN: 978-88-921-3945-9,

Esta obra es la reelaboración de la disertación presentada por el A. para la obtención del doctorado en el Pontificio Instituto Bíblico de Roma. Estudia el texto en el que Lucas describe el tumulto público encabezado por Demetrio y los plateros de Éfeso a raíz de la predicación de Pablo (la Vía) y narra cómo esta situación, que corría el riesgo de desbordarse, fue calmada por el discurso del *grammateús* (“magistrado”) de la ciudad.

Conocemos ya la competencia de Paolo Costa, tanto en el campo exegetico como jurídico, gracias a publicaciones anteriores como *Paolo a Tessalonica. At 17,1-10a: esegesi, storia, diritto* (Studi e ricerche. Sezione biblica), Cittadella, Assisi 2018, reseñada por E. de la Serna en *RevBib* 82 (2020) 230-232. En esta ocasión, el A. aborda la perícopa de Hch 19,23-40 desde una perspectiva interdisciplinar, manifestando amplios conocimientos en exégesis, derecho romano, historia del derecho, papirología y epigrafía. No solo presenta una propuesta exegetica del texto, sino que profundiza en el *conocimiento del mundo social y político de la época de Pablo*, especialmente en lo que hace a la *relación entre el poder imperial y las ciudades provinciales*, así como en el análisis histórico-jurídico de la diversa documentación.

Según el propio A., su trabajo fue inspirado por la afirmación de Fergus Millar referida al texto en cuestión: “No text illustrates better the city life of the Greek East, its passionate local loyalties, its potential violence precariously held in check by the city officials, and the overshadowing presence of the Roman government” (*The Roman Empire and Its Neighbors* [Delacorte World History 8], New York, NY 1967, 199). Aplicando la exégesis histórico-crítica y los métodos sincrónicos, busca obtener una lectura crítica (*close reading*) del texto y de la intencionalidad de Lucas. Con un particular interés por el contexto, el A. ubica la cuestión planteada en el relato en la perspectiva de la historia del derecho y se esfuerza por reconstruir el *ambiente administrativo y social de la provincia de Asia* en general y de la ciudad de Éfeso en particular. Su obra, desarrollada en seis capítulos, se propone como objetivo interpretar la perícopa de Hch 19,23-40, de tal manera que se evidencien

sus características literarias y teológicas, pero que también se ponga atención a los problemas histórico-jurídicos supuestos en ella, en una lectura unitaria e integrada de los diversos aspectos considerados.

En el cap. I, se presenta el “Encuadramiento histórico preliminar del contexto efesino de Hch 19,23-40”. En una breve reseña historiográfica, observa cómo Éfeso llegó a ser la principal ciudad del Mediterráneo oriental y subraya la importancia del *vínculo entre la ciudad, el templo de Artemisa y la autoridad romana*, que es uno de los aspectos importantes en Hch 19,23-40. La ciudad realizaba el culto imperial en el templo de Artemisa, establecido como una relación de patronazgo/clientelismo entre la ciudad que honraba al emperador y este que le concedía beneficios. En la época de Augusto la ciudad, capital de la provincia de Asia y sede del gobernador, tuvo un gran desarrollo demográfico y urbanístico. El A. discute el estatuto de la ciudad en el Imperio, considerando si, en la época donde se ubica la misión de Pablo, Éfeso fue una *civitas liberae* o *stipendiaria*. Tras el análisis de diversas fuentes, considera que la segunda hipótesis es la más probable, ya que hacía posible la intervención de la autoridad romana para restituir el orden público.

Al presentar la relevancia del templo de Artemisa (*Artemision*) como centro cultural, económico y cultural de la ciudad, el A. recuerda que esta magnífica obra fue catalogada como una de las maravillas del mundo antiguo y que Éfeso se consideraba una *pólis* religiosa, ya que había una estrecha *relación entre la ciudad y la divinidad*. Por eso era importante que el tumulto referido no degenerara en una rebelión de grandes proporciones que hiciera necesaria la intervención de las autoridades romanas. A este propósito, se estudian algunas fuentes: el decreto sobre la fundación de *Caius Vibius Salutaris* del 104 d.C. y el edicto del procónsul *Paullus Fabius Persicus* del 44 d.C. donde se pone de manifiesto el vínculo entre la devoción a Artemisa y la lealtad a Roma, que nos ayudan a contextualizar el problema planteado en Hch.

El cap. II, “Presentación General de Hch 19,23-40”, inicia con la presentación del *texto* griego y su *traducción*, continúa con la *delimitación* de la perícopa y su relación con el contexto del libro y propone *estructura retórica* del texto centrada en los vv. 29-34a, precisamente los que narran el tumulto. Después, partiendo de lo que considera como el “título” de la perícopa, *egéneto de katà tòn kairòn ekeìnon tárajós ouk oligos perì tês hodoû* (v. 29), el A. realiza un estudio lexicográfico del campo semántico del “tumulto” y finaliza presentando el conflicto suscitado como una confrontación entre el culto a Artemisa y “la Vía” (*hodós*), y no contra Pablo. Es decir, lo que está en juego es *la identidad de la comunidad cristiana en relación con las estructuras sociales, religiosas y jurídicas de la gran pólis grecorromana*.

El cap. III, “Demetrio y los plateros, entre religión, economía y derecho”, estudia este personaje y su intervención que origina el tumulto (vv. 24-27) con un *análisis narrativo* de la presentación de Demetrio y de la actividad que realiza como platero. A partir de diversas fuentes documentales, jurídicas y literarias, intenta reconstruir el ambiente social, económico y jurídico de los plateros y de las asociaciones de artesanos en Éfeso y el rol de Demetrio como líder dentro del *collegium* de plateros. Con un *análisis retórico* del discurso de Demetrio que desenca-

dena el tumulto (vv. 25-27) muestra cómo este combina hábilmente el interés económico, el interés religioso, la tutela de los intereses de los artesanos y la identidad de Éfeso, los cuales estarían siendo afectados por la predicación de Pablo.

El cap. IV estudia la “Dinámica del tumulto” que encontramos en la parte central de la perícopa (vv. 28-34). Según estos versículos el tumulto estalla como un desorden popular a partir del discurso de Demetrio y solo será calmado con la posterior intervención del *grammateús* de la ciudad. El A. ve el discurso literariamente estructurado en base a paralelismos sinonímicos y enmarcado –a modo de inclusión– por la repetida expresión *megále he ártemis efesiōn*, que encontramos en los vv. 28 y 34. Esta aclamación a la diosa representaba no solo la *devoción religiosa*, sino también un acto con *connotaciones políticas*: la aclamación reiterada tenía la finalidad de fomentar la exaltación de los ánimos y de pedir insistentemente a los organismos ciudadanos que actuaran en defensa del culto y del honor de la diosa. El A. analiza las diferentes etapas de la expansión del desorden, el cual involucra primero a los artesanos y luego se extiende a toda la población que se dirige tumultuosamente al teatro para congregarse. Las intervenciones de Gayo y Aristarco, los notables (*asiarcos*) y de Alejandro, así como la fallida intervención de Pablo, son objeto de un estudio exegetico y redaccional. Además de estudiar la complejidad de estos versículos, el A. es capaz de articular con los elementos retóricos y exegeticos, así como jurídicos e históricos, la unidad de este texto y presentar una hipótesis acerca de las fuentes de las cuales pudo haberse servido Lucas.

“El *grammateús* y Éfeso entre Derecho y Retórica” es el título del cap. V, en el que se realiza una lectura crítica (*close reading*) de la intervención del magistrado de la ciudad y de la disolución de la asamblea, tal como se registra en los vv. 35-40. Comienza presentando el perfil histórico-jurídico del *grammateús* y su rol específico. Continúa con el *análisis retórico* de su discurso y el estudio de los *recursos jurídicos* que invoca: la jurisdicción del procónsul y la convocatoria de la legítima asamblea ordinaria de la ciudad. En el análisis retórico muestra la habilidad del magistrado al advertir a los presentes que pudieran ser acusados de *seditio*, lo que tendría como consecuencia la intervención de las autoridades romanas. Una *close reading* de los vv. 37-40 hace ver que allí se distinguen la intencionalidad del magistrado, que desea el retorno de la calma y la pacificación del tumulto, de la intencionalidad de Lucas que quiere presentar a la misión cristiana en una relación pacífica con la realidad social y política. El capítulo se cierra con la propuesta de algunas consideraciones eclesiológicas a partir de la recurrencia del término *ekklēsia* en estos versículos finales.

El cap. VI, “La sombra de Roma: Perspectivas histórico-jurídicas de la intervención del *grammateús*” aborda detalladamente –modo de *excursus*– los *aspectos históricos y jurídicos que proporcionan el marco social de los hechos narrados*. El A. estudia documentos que informan acerca de diversos tumultos urbanos causados por asociaciones de artesanos y aborda críticamente la posibilidad de que en el caso de Hch 19,23-40 se aplique la normativa de la *lex Iulia de collegiis*, como afirman la mayoría de los expertos. Tras un riguroso estudio, el A. afirma que lo que se aplicaría eran normas de derecho criminal, *in primis* aquella de la *lex Iulia de vi*,

RECENSIONES

que reprimía los tumultos. Después de estudiar fuentes jurídicas y documentos de la época, Costa ofrece además importantes precisiones acerca del rol del *grammateús* y de la asamblea de ciudadanos.

Después de sus “Conclusiones” y de varios índices, el A. presenta una extensa bibliografía (481-563) dividida en tres secciones: 1) Instrumentos, 2) Comentarios y 3) Artículos y Monografías.

Gracias a la pericia y rigurosidad de Paolo Costa, este trabajo muestra *la riqueza de posibilidades de un estudio interdisciplinar*, que no solo aborda el texto desde la perspectiva exegético-teológica, sino que lo profundiza mediante una lectura integrada y unitaria, en la que la historia jurídica y social, el derecho romano y ciudadano, y el estudio del mundo antiguo enriquecen la comprensión de la Escritura e iluminan diversos aspectos que aún no han sido suficientemente explorados en los estudios anteriores. El camino recorrido por el A. invita a los exégetas a *ampliar la mirada*. Como queda demostrado en este caso preciso, la historia del derecho romano y de su aplicación en las provincias y ciudades del Imperio pueden abrir nuevas perspectivas para la comprensión de la Iglesia naciente y del mensaje del Nuevo Testamento en general.

CARLOS BOULANGER

Seminario Mayor San Pío X (Huancayo, Perú)

carlosboulanger@gmail.com